



# Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 436/90.-

VISTO:

La iniciativa expuesta por el D.E.M., respecto a que esta Municipalidad integre un sistema cooperativo junto a otras de la Provincia / de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que con este propósito y manteniendo el principio de autonomía, se propone integrar una Cooperativa de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba que tendrá como objetivo: asistir a sus asociados en la provisión de bienes y servicios, que por su naturaleza permitan la adquisición conjunta o el uso compartido logrando sobre la base de la operatoria a escala, la mayor economicidad y eficacia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- AUTORIZASE al D.E. a asociarse a una Cooperativa de Provisión, Consumo y Servicios de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba, cuyo proyecto de Acta constitutiva y de Estatuto se adjunta y consta de trece (13) fojas y se considera parte integrante de la presente Ordenanza.-

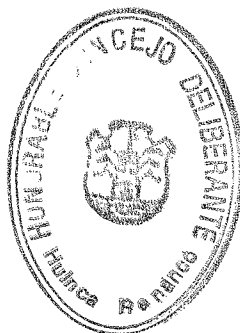
Art.2do.)- AUTORIZASE al D.E. a suscribir e integrar las cuotas sociales / determinadas como aporte de capital previsto en el proyecto de Estatuto que se adjunta.-

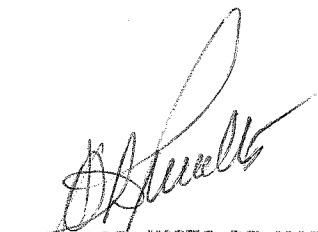
Art.3ro.)- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el / Artículo precedente, serán imputados a la partida

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en / sesión ordinaria de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos / noventa.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
OSCAR JUSTO DE MATTIA  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE  
HUINCA RENANCO